INFORME DEL ADMINISTRADOR

Guayaquil. Marzo 13 del 2019

Señores

SERVIPROCESO S.A.
Ciudad

Estimados Accionistas **Expediente 63479**

De conformidad con lo que dispone el Articulo 126 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2018.

Siguiendo los lineamientos del Art. # 1 de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.
- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.

- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

La compañía no presento situaciones de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Es todo cuanto puedo informar sobre mi gestión realizada en este ejercicio económico del 2018 por lo que pido a los Socios que en la próxima Junta General se apruebe el Informe y el Estado Financiero del 2018.

Atentamente,

Rivera Villamar Erwin Erwennmy
GERENTE GENERAL